



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 JUN 2015

RES. H. N° 0758/15

Exptes. N° 20.170/09

VISTO:

La Res. N° 267-SRT-2015, por la cual se rectifica los términos de la Resolución N° 099-SRT-2009, en el sentido de modificar el nombre de la asignatura que se da por aprobada por promoción: "Teoría Literaria II", de la Carrera de Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución, N° 267-SRT-2015, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

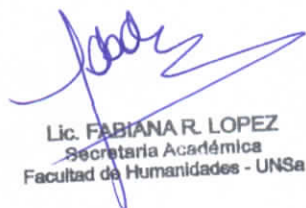
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 267-SRT-2015, por la cual se modifica la Resolución N° 099-SRT-2009, por la que se aprueba por promoción la asignatura "Teoría Literaria II" a alumnos de la Carrera de Letras, Plan 1992, de Sede Regional Tartagal, en el sentido de consignar correctamente el nombre de la asignatura aprobada, por lo que deberá leerse correctamente como:

- **TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO II**

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución de convalidación, no modifica la fecha de egreso de los estudiante consignado en la misma.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa